

GRAL. JUAN PEREDA ASBUN
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O :

Que, habiendo presentado renuncia del cargo de Presidente del Banco Central de Bolivia, corresponde designar al Directorio de dicha institución bancaria de acuerdo a la conformación que establece el inciso a) del Art. 9° del D.L. N° 1479 de 1° de agosto de 1977.

Que, la designación de Presidente del Directorio del Banco Central de Bolivia debe recaer en un profesional con título académico en ramas económicas o financieras con experiencia y versación bancaria y de reconocida idoneidad, en tal virtud, corresponde dictar el instrumento legal que nomine al ciudadano que asumirá las funciones de Presidente del Directorio del Instituto Emisor.

EN CONSEJO DE MINISTROS;

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1.- Desígnase Presidente del Directorio del Banco Central de Bolivia al ciudadano:

Lic: José Justiniano Aguilera (ratificado)

ARTÍCULO 2.- El señor Ministro de Finanzas ministrará posesión al señor Presidente del Banco Central de Bolivia en acto especial.

El señor Ministro en el Despacho de Finanzas, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto. Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos setenta y ocho años.

FDO. GRAL. JUAN PEREDA ASBUN, Ricardo Anaya Arze, Faustino Rico Toro: Santiago Maese Roca, Raúl Lema Patiño, Jorge Tamayo Ramos, Hernando García Vespa, Alfredo Franco Guachalla, Edwin Tapia Frontanilla, Jorge Burgoa Alarcón Ismael Castro Montaña, Guillermo Escóbar Urhy, Jaime Larrazabal L. Oscar Román Vaca, Gastón Moreira Ostria, Guillermo Bilbao La Vieja.